

CARATULA: "**B.W.B.Y.S.S.C.C.T.A.Y.L.M.J. S/ VIOLENCIA**"

EXPTE. NRO. **RO-00974-F-2026**, .

na

GENERAL ROCA, 4 de mayo de 2026.

Valorando que el Sr. M.J.L.(.4. peticiona la morigeración de la medida para los días 15, 16 y 17 de mayo de este año a los fines de competir en la ciudad de S.C.d.B., y los denunciantes prestan conformidad para que se morigere la medida respecto del Sr. M.J.L.(.4. hacia la persona de la adolescente R.B.S.(.5. en los días solicitados por el Sr. L. y el dictamen del Sr. Defensor de Menores, ordeno morigerar la medida de prohibición de acercamiento dispuesta en fecha 7/4/26, del Sr. M.J.L.(.4. respecto de la persona de la adolescente R.B.S.(.5. para los días 15, 16 y 17 de mayo de este año para la competencia que se desarrollará en la c.d.S.C.d.B..

Notifíquese y líbrese testimonio.

LO QUE ASI RESUELVO.

Fdo. Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza